



TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO DE DOS PLAZAS DE TGM ARQUITECTO TÉCNICO MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, PARA LA PROVISIÓN DE LAS PLAZAS VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA, LA REHABILITACIÓN Y LA REGENERACIÓN URBANA, EN EJECUCIÓN DEL PROCESO EXCEPCIONAL DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO PREVISTO EN ARTº 2 DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO.

ANUNCIO Nº 5 RESOLUCIÓN ALEGACIONES A PRUEBA TIPO TEST, LISTADO DEFINITIVO DE PUNTUACIONES Y MATERIAL PERMITIDO LLEVAR A LA PRUEBA PRÁCTICA DEL 28/05/2024

PRIMERO:

El Tribunal calificador de la convocatoria de 2 plazas de TGM – Arquitecto Técnico referido, se reúne el 16/05/2024 habiendo finalizado el plazo de cinco días hábiles, publicado en el anuncio 3 de este Tribunal, para que las personas interesadas pudieran formular las alegaciones sobre el cuestionario que estimaran oportunas que han resultado las siguientes:

ENT2024163598, de 7 de mayo de 2024 (19:10 horas) de D. Raúl Amaya Sánchez

Las dos alegaciones presentadas hacen mención a la pregunta 45

- 1) La primera parte de la alegación indica que en la respuesta marcada como correcta no se ha tenido en cuenta la actualización a la convocatoria de subvenciones de 2024 del valor de referencia indicado.

En el momento de elaborar las preguntas orientativas se tomaron los datos recogidos en la convocatoria vigente, la 2023, donde se indicaba un importe de 7,21 €/m2 para el valor del m2 construido y mes de renta. Con fecha 3 de abril de 2024, el Consejo Rector del IMV aprobó la convocatoria 2024, vigente en el momento de realizar el examen, donde se modificó el valor a 7,52 €/m2.

- 2) La segunda parte de la alegación, propone considerar como “más correcta” la opción B.

En la convocatoria 2023 se indica como uno de los tipos de actuación. (Texto similar en la convocatoria 2024, salvo el valor de referencia mencionado anteriormente).

D) Actuaciones de rehabilitación, adecuación, reparación, conservación y reconstrucción sobre edificaciones, que contribuyan a revitalizar tanto al centro histórico como fuera de éste, consistente en la mejora de la conservación, rehabilitación, reconstrucción o adecuación de viviendas, cuyos propietarios se comprometan a destinarlas a alquiler para vivienda

Código Seguro De Verificación	JD1J3jQMCTy0RofG/IVqjA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Consuelo Pérez Cornejo	Firmado	17/05/2024 14:12:18
Observaciones		Página	1/3
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/JD1J3jQMCTy0RofG/IVqjA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





habitual y permanente que no superen los **7,21 euros/m2** construido y mes de renta (índice de precio de referencia de alquileres residenciales medio de Málaga, según Mapa de Precios elaborado por esta Agencia) y se destinen a familias inscritas en el Registro Municipal de Demandantes de Viviendas de Málaga que gestiona esta Agencia.

Las opciones a y b de la pregunta 45 del examen dicen textualmente.

- a) *Actuaciones de rehabilitación, adecuación, reparación, conservación y reconstrucción sobre edificaciones, consistente en la mejora de la conservación, rehabilitación, reconstrucción o adecuación de viviendas, cuyos propietarios se comprometan a destinarlas a alquiler para vivienda habitual y permanente que no superen los 7,21 euros/m2 construido y mes de renta de y se destinen a familias inscritas en el Registro Municipal de Demandantes de Viviendas de Málaga*
- b) *Actuaciones de rehabilitación, adecuación, reparación, conservación y reconstrucción sobre edificaciones, consistente en la mejora de la conservación, rehabilitación, reconstrucción o adecuación de viviendas, cuyos propietarios se comprometan a destinarlas a alquiler para vivienda y se destinen a familias inscritas en el Registro Municipal de Demandantes de Viviendas de Málaga*


En respuesta a la primera alegación, **se estima** que la respuesta a) no puede considerarse correcta, al haber cambiado el índice en la convocatoria vigente a fecha de realización del examen.

En respuesta a la segunda alegación, **se desestima**, no se puede considerar como válida la respuesta b), ya que en esta respuesta no se recoge un aspecto esencial que se debe cumplir, que es **vivienda habitual y permanente**.

Por todo ello, el Tribunal por unanimidad acuerda **anular la pregunta 45** recalculando las puntuaciones otorgadas provisionalmente haciendo el cálculo proporcional sobre 59 y no sobre 60 preguntas.

La distribución de resultados previa a la alegación fue:

Código Seguro De Verificación	JD1J3jQMCTy0RofG/IVqjA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Consuelo Pérez Cornejo	Firmado	17/05/2024 14:12:18
Observaciones		Página	2/3
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/JD1J3jQMCTy0RofG/IVqjA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Código de examen del aspirante	DNI PUBLICADO	NOMBRE	2 Plazas de TGM, Arquitecto Técnico				
			FASE DE OPOSICIÓN -Primer ejercicio -Examen Preguntas Tipo				
			Respuestas ACERTADAS	Respuestas ERRÓNEAS	Respuestas EN BLANCO	Respuestas incorrectamente cumplimentadas	Puntuación obtenida (Puntuac. Máx.30 puntos)
ARQT.01	***5998**	TRONCOSO MILA, ANTONIO	60	0	0	0	30
ARQT.02	***6342**	YEPES MALDONADO, FRANCISCO JAVIER	60	0	0	0	30
ARQT.03	***8863**	ORTEGA PEÑAS, ANTONIO	60	0	0	0	30
ARQT.04	***7096**	LEIVA ROBLES, SALVADOR	60	0	0	0	30
ARQT.05	***6685**	NÚÑEZ FERNÁNDEZ, ALMUDENA	60	0	0	0	30
ARQT.07	***9644**	DÍAZ SALADO, SILVERIO	60	0	0	0	30
ARQT.09	***6666**	MARRADES MARTÍN DE ROSALES, M ^º CARMEN	60	0	0	0	30
ARQT.10	***2933**	LÓPEZ MORENO, CECILIO	55	5	0	0	27,50
ARQT.11	***9959**	CARDENETE PASCUAL, M ^º DEL CARMEN	42	18	0	0	21
ARQT.12	***4025**	CORPAS ESTANE, JOSÉ JAVIER	60	0	0	0	30
ARQT.15	***8564**	AMAYA SÁNCHEZ, RAÚL	59	1	0	0	29,50

Tras la resolución de la misma quedaría de la siguiente forma:

Código de examen del aspirante	DNI	NOMBRE	2 Plazas de TGM, Arquitecto Técnico				
			FASE DE OPOSICIÓN -Primer ejercicio -puntuaciones definitivas				
			Respuestas ACERTADAS	Respuestas ERRÓNEAS	Respuestas EN BLANCO	Respuestas incorrectamente cumplimentadas	Puntuación obtenida (Puntuac. Máx.30 puntos)
ARQT.01	***5998**	TRONCOSO MILA, ANTONIO	59	0	0	0	30
ARQT.02	***6342**	YEPES MALDONADO, FRANCISCO JAVIER	59	0	0	0	30
ARQT.03	***8863**	ORTEGA PEÑAS, ANTONIO	59	0	0	0	30
ARQT.04	***7096**	LEIVA ROBLES, SALVADOR	59	0	0	0	30
ARQT.05	***6685**	NÚÑEZ FERNÁNDEZ, ALMUDENA	59	0	0	0	30
ARQT.07	***9644**	DÍAZ SALADO, SILVERIO	59	0	0	0	30
ARQT.09	***6666**	MARRADES MARTÍN DE ROSALES, M ^º CARMEN	59	0	0	0	30
ARQT.10	***2933**	LÓPEZ MORENO, CECILIO	54	5	0	0	27,46
ARQT.11	***9959**	CARDENETE PASCUAL, M ^º DEL CARMEN	41	18	0	0	20,85
ARQT.12	***4025**	CORPAS ESTANE, JOSÉ JAVIER	59	0	0	0	30
ARQT.15	***8564**	AMAYA SÁNCHEZ, RAÚL	59	0	0	0	30

Quedando modificadas las puntuaciones de tres aspirantes y acordando como definitivas estas puntuaciones.

Contra dicha resolución definitiva las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada en el plazo de un mes desde su publicación ante la Dirección Gerencia del IMV.

SEGUNDO: Material que se permitirá traer a la prueba práctica.

El material que se permitirá llevar a la prueba práctica que tendrá lugar el próximo martes 28/05/2024 será: calculadora, bolígrafo azul, lápiz y goma comunicándose en este anuncio a todos los aspirantes.

En Málaga a la fecha de la firma electrónica
LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL
Fdo. Consuelo Pérez Cornejo

Código Seguro De Verificación	JD1J3jQMCTy0RofG/IVqjA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Consuelo Pérez Cornejo	Firmado	17/05/2024 14:12:18	
Observaciones		Página	3/3	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/JD1J3jQMCTy0RofG/IVqjA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			